

237

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE MÓVIL 316 4699233 – 300 2751014
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojurdica.com
Bucaramanga – Colombia.

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER – SANTANDER
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MISAEI FERRO ZANGUÑA.
RAD.: 2023-00031-00

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.473 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo al Señor Juez, actuando en mi condición de **APODERADA DEMANDANTE**, con el objeto de allegar liquidación de crédito, en los siguientes términos:

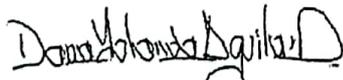
Capital demandado Obligación No. 725060450092196	\$44.999.776.00
Intereses moratorios causados desde el 24 de mayo de 2023 al 18 de diciembre de 2023, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$9.243.007.73
Intereses corrientes causados desde el 20 de abril de 2022 hasta el 23 de mayo de 2023	\$7.985.304.00
Otros conceptos.	\$399.372.00
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CAPITAL MÁS INTERESES LIQUIDADOS AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$62.627.459.73

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 SON: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$62.627.459.73) MONEDA LEGAL VIGENTE.

Solicito de igual forma que se haga traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación de crédito.

Del Señor Juez, cordialmente,



DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
C.C. No. 51.851.333 de Bogotá D.C.
T.P. 70.473 del Consejo Superior de la Judicatura

Señora Camila A.

LIQUIDACION DEL CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN No. 725060450092196

PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A CONTRA MISAEL FERRO ZANGUÑA, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA - SANTANDER , RADICADO: 2023-00031-00

CAPITAL	DESDE	HASTA	No. DE DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL EFECTIVA	TOTAL
\$ 44.999.776,00	24/05/2023	31/05/2023	8	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$ 380.251,24
\$ 44.999.776,00	1/06/2023	30/06/2023	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$ 1.405.538,43
\$ 44.999.776,00	1/07/2023	31/07/2023	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$ 1.435.781,73
\$ 44.999.776,00	1/08/2023	31/08/2023	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$ 1.410.332,06
\$ 44.999.776,00	1/09/2023	30/09/2023	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	\$ 1.335.581,11
\$ 44.999.776,00	1/10/2023	31/10/2023	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$ 1.316.435,31
\$ 44.999.776,00	1/11/2023	30/11/2023	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	\$ 1.231.970,44
\$ 44.999.776,00	1/12/2023	18/12/2023	18	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	\$ 727.117,41
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023								\$ 9.243.007,73
INTERESES CORRIENTES CAUSADOS A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 23 DE MAYO DE 2023								\$ 7.985.304,00
OTROS CONCEPTOS								\$ 399.372,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO = CAPITAL MÁS INTERESES LIQUIDADOS AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023								\$ 62.627.459,73

... cambio A.

238